



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 433

MAT.: Crea Comité Regional de Capacitación de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 21 MAR 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución Exenta D.G.P. N° 128, de 29.01.2018, del Subsecretario del Interior, que Aprueba el Plan Anual de Capacitación año 2018;
6. La Circular N° 13, de 02.02.2018, del Jefe División (S) de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. Los Correos Electrónicos de las Gobernaciones Provinciales de Tierra del Fuego; Antártica Chilena; Última Esperanza y Magallanes;
8. El Decreto N° 422, de 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Christian Matheson Villán;
- y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cumplir con la medida inicial de descentralización de la gestión de la capacitación que deberá conformar un Comité Regional de Capacitación.
2. Deberá abocarse el señalado Comité a:
 - ↓ Analizar las necesidades estratégicas a nivel regional de la Intendencia y Gobernaciones respectivas, así como las eventuales brechas de competencias de los funcionarios a definir una capacitación que aborde la temática requerida.

RESUELVO:

- 1. CRÉASE**, el Comité Regional de Capacitación de Magallanes y Antártica Chilena que se integrará por:
 - ↓ Doña Nataly Andrade Huentelicán como representante del Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
 - ↓ Don Carlos Ampuero Cerda como representante de los Funcionarios de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
 - ↓ Doña Andrea Gutiérrez Rogosich como representante de la Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
 - ↓ Don José Luis Barrientos Andrade como representante de los funcionarios de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego;
 - ↓ Doña María Cecilia Triviño Mayorga como representante del Sr. Gobernador de la Provincia Antártica Chilena;
 - ↓ Doña Roxana Concha Quintanilla como representante de los funcionarios de la Gobernación de la Provincia Antártica Chilena;
 - ↓ Doña Yammy Warner Álvarez como representante de la Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza;
 - ↓ Doña Sandra Ojeda Ojeda como representante de los funcionarios de la Gobernación Provincial de Última Esperanza;
 - ↓ Doña Olivia Oyarzo Cisterna como representante del Sr. Gobernador Provincial de Magallanes; y
 - ↓ Don Juan Valderrama Barría como representante de los funcionarios de la Gobernación Provincial de Magallanes.
- 2. NOTIFÍQUESE** a los Miembros del Comité Regional de Capacitación de Magallanes y Antártica Chilena designados, mediante entrega de copia autorizada de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Christian Matheson Villán, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Miembros del Comité Regional de Capacitación de Magallanes y Antártica Chilena
- Jefe Depto. Administración y Finanzas
- Sr. Jefe Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

CMV/eps